



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO  
PLAZA DE ARMAS 211



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2023-MDSJ/A

San José, 19 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE;**

**VISTO:**

El **INFORME N°001-2023-UGRID-MDSJ-2023** suscrito por el Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres a cargo del Ing. Franco Jairo Torres Linares, el Acta de instalación de la Plataforma de Defensa Civil 2023, y.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad".

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);"

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



Que, por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", Lineamientos que son de aplicación obligatorio por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Que, mediante Acta de instalación del Comité de la Plataforma de Defensa Civil 2023 del distrito de San José de fecha 19 de enero del 2023, se ha procedido a la juramentación de la mencionada Plataforma.

Que, mediante **INFORME N°001-2023-UGRID-MDSJ-2023**, el Jefe encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres solicita el reconocimiento de la Plataforma de Defensa Civil 2023 y la Designación del Secretario Técnico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR y CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San José**, en cumplimiento de la Ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento, y los Lineamientos para la Organización Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, aprobado con R.M. N° 180-2013-PCM el mismo que partir de la fecha, queda integrado de la siguiente manera:

**Presidente** : Cap. PNP @ César Augusto Chávez Paz (Alcalde Distrital).

### **Miembros:**

- Ing. Alan Augusto Tejada Soriano (Gerente Municipal de la MDSJ)
- Sup. Simón Alfonso Garrido Jara (Comisario CRPNP. San José)
- Ing. Yuri Burgos Gonzales (Jefe de la compañía de bomberos n° 23 de Pacasmayo)
- Obst. José Cabello Ñasco (Jefe del Centro de Salud)
- Mg. Walter Oswaldo Flores Sánchez (Director de la I.E. San José)
- Abog. Jhonny Ivan Imanña Uriarte (Coordinador del CEM)
- Párroco Oscar Tulio Valencia Mendoza (Repr. de la Iglesia del distrito de San José)
- Sr. Pedro Hernando Quilcate Pairazaman (Repr. de Brigadistas de Defensa Civil del Distrito de San José)
- Sr. José Absalon Sevilla Gonzales ( Repr. de las Juntas Vecinales del Distrito de San José)
- Sr. Jorge Yomar Espinoza García (Alcalde C.P. San Martín de Porres)
- Sr. Nestor Fredy Cornejo Pimentel (Alcalde del C.P. Cultambo)

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
**ALCALDE**

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



- Sr. Rolando Tocas Huaman (Alcalde del CP. Portada de la Sierra)
- Sra. Jhannisst Gallardo Pineda (Alcaldesa del CP. Verdun)
- José Simón Durand Enco (Juez de Paz).
- Marco Antonio Abanto Córdova (Pate. de la Federación Distrital de la Ronda Campesina)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. FRANCO JAIRO TORRES LINARES, jefe encargado de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de San José como responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Defensa Civil de San José, para el presente año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de Defensa Civil poner en conocimiento de cada uno de los integrantes del Comité Distrital de la Plataforma de Defensa Civil la presente Resolución, así como a las entidades e instituciones regionales y nacionales competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – PUBLÍQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor Al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
PACASMAYO LA LIBERTAD  
ALCALDIA  
*César Augusto Chávez Paz*  
César Augusto Chávez Paz  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Interesados  
Archivo

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**  
ALCALDE

[www.munisanjosepacasmayo.gob.pe](http://www.munisanjosepacasmayo.gob.pe)